



AVISO

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA CUATRO (4) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL PROMOVIDA POR CARLOS MARIO ISAZA SERRANO CONTRA ACTO DE ELECCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL DE MANAURE (GUAJIRA) SEÑOR JUAN JOSÉ ROBLES JULIO, PERIODO 2020 -2023, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2019-00184-00, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN, E INFORMACION A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL LITERAL b), e), d) y c) NUMERAL 1 DEL ART. 277 DEL C.P.A.C.A. Y EN LOS TÉRMINOS DEL NUM. 5 DEL ART. 277.


DÉLVA SIERRA BARROS
Oficial Mayor